



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 11 de Septiembre de 2020
Corresp. Expte. O-60-2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3950

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las intervenciones ----- necesarias en el Boulevard, ubicado en el ramo de la calle Avellaneda, entre Pellegrini y 9 de Julio.-

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de una senda de ----- la salud por el perímetro externo de las plazoletas existentes (360 °).

Artículo 3º: La autorización indicada será de acuerdo a las condiciones establecidas en el ----- Anexo I (Plano) y en el Anexo 2 (Memoria técnica, mano de obra, costos y tiempo estimado) y que forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

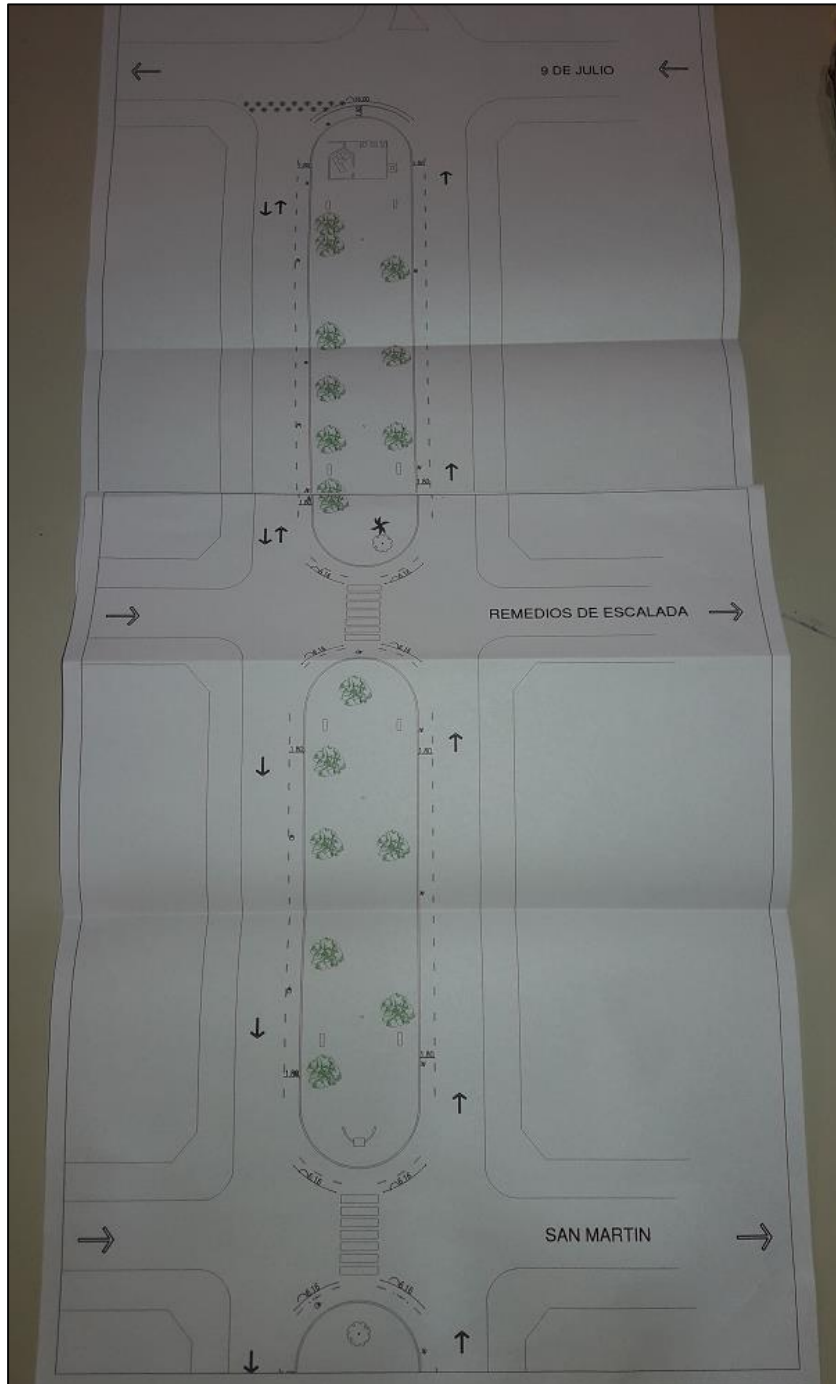
Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO II

MEMORIA TÉCNICA. MANO DE OBRA. COSTOS Y TIEMPO ESTIMADO

- Se colocarán y recuperarán carteles existentes.
- 2 (dos) carteles con la inscripción de velocidad máxima 30 km/h.
- 2 (dos) carteles con la inscripción del sentido de circulación de la calle.
- 1 (uno) cartel con la inscripción de prohibido girar.
- Se colocarán 192 (ciento noventa y dos) cordones, los mismos se ubicarán a 1.80 metros del cordón del Boulevard y 1.2 metros de distancia entre cada uno de estos. Los cordones medirán 1 metro de longitud por 20 centímetros ancho por 15 centímetros de altura. Los mismos contarán con anclajes para su sujeción.
- Se utilizarán aproximadamente 6 (seis) metros cúbicos de hormigón elaborado.
- Se elevarán los lomos de burros existentes.
- Se demarcará la senda peatonal con pintura de alto tránsito (epoxi) de color blanco, indicando el sentido de circulación.
- Se pintarán los 192 (ciento noventa y dos) cordones con pintura de alto tránsito (epoxi) color amarillo.
- Se colocarán 4 (cuatro) reflectores led sobre las columnas existentes enfocando hacia el sector de bancos.
- Se utilizarán 2 (dos) latas de 20 (veinte) litros de pintura para la demarcación.
- Se colocarán 10 (diez) macetas de las siguientes medidas:
 - 5 (cinco) cónicas de 0.60 cm. x 0.50 cm. x 0,40 cm.
 - 3 (tres) de 0.35 cm. x 0.35 cm. x 0.60 cm.
 - 1 (uno) de 0,30 cm. x 0,60 cm. x 0.35 cm.
 - 1 (uno) de 0.70 cm. x 0.20 cm. x 0,25 cm.
- El dinero para la realización de la obra se deducirá del presupuesto asignado para el ejercicio 2020 de la Secretaría de Obras y la Dirección de Tránsito y el total de la obra sería de \$150.000.
- El tiempo estimado para la concreción de la obra será de 30 días, a partir de la aprobación de dicha Ordenanza.
- La mano de obra será realizada en su totalidad por personal municipal.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante